Popayán, 2022-04-25

Radicación:20221900149473

CERTIFICADO DE REGISTRO Y VIABILIDAD:

| 1 | 0 | 8 | - | 0 | 0 | 1 | 0 | - | 2 | 0 | 2 | 2 |

El (la) Secretario (a) de Planeación Municipal de Popayán certifica que: **LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN** tiene registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal el Proyecto que se describe a continuación:

Fecha: 25-04-2022	Proyecto Radicado No.: 22-9-19-001-02407		BPIN No. 2022190010029	
Radicado de solicitud No.	20221400148843			
Dependencia:	Secretaria de Infraestructura Municipal			
Nombre del Proyecto	**Desarrollo del Programa de infraestructura para el Mejoramiento Integral de Barrios, Comunas y Corregimientos en el Municipio de Popayán 2022 (Participativo)**			
Esquema financiero MGA	Sector	40	Programa	02
Información Población	Afectada	325.477	Objetivo	200.000
Objetivo general del proyecto	Aumentar el acceso a bienes públicos en los barrios y veredas en el municipio de Popayán			
Valor total del Proyecto	$5.563.860.543			
Valor del presente Certificado	$5.563.860.543			
Valor certificado actualizado	$5.563.860.543			

ESTRUCTURA FINANCIERA Y DISTRIBUCION PRESUPUESTAL DE VIABILIDADES EXPEDIDAS

FUENTE DE FINANCIACIÓN	CÓDIGO RUBRO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR APROPIACIÓN	VALOR VIABILIDADES	SALDO EN RUBRO
INVERSIÓN DIRECTA	2.3.2.02.02.005.49.4002020.54310		$65.000.000	$65.000.000	$0
	2.3.2.02.02.008.134.4002021.83232		$73.022.047	$73.022.047	$0
SGP	2.3.2.01.03.001.02.4002001		$150.081.727	$150.081.727	$0
	2.3.2.02.02.005.20.4002002.53211		$873.905.354	$873.905.354	$0
	2.3.2.02.02.005.21.4002002.53221		$2.7616.000	$2.7616.000	$0
	2.3.2.02.02.005.22.4002002.54129		$560.626.956	$560.626.956	$0
	2.3.2.02.02.005.23.4002002.54253		$351.137.604	$351.137.604	$0

Popayán, 2022-04-25

Radicación:20221900149473

	2.3.2.02.02.005.24.4002002.54290		$89.164.065	$89.164.065	$0
	2.3.2.02.02.005.25.4002013.53211		$640.998.367	$640.998.367	$0
	2.3.2.02.02.005.26.4002013.54129		$249.712.446	$249.712.446	$0
	2.3.2.02.02.005.27.4002013.54231		$44.935.044	$44.935.044	$0
	2.3.2.02.02.005.28.4002013.54253		$32.858.749	$32.858.749	$0
	2.3.2.02.02.005.29.4002013.54290		$69.494.848	$69.494.848	$0
	2.3.2.02.02.008.139.4002002.83232		$55.224.900	$55.224.900	$0
	2.3.2.02.02.008.140.4002002.83321		$58.445.487	$58.445.487	$0
	2.3.2.02.02.005.34.4002002.53211		$222.431.993	$222.431.993	$0
	2.3.2.02.02.005.35.4002002.54129		$414.748.958	$414.748.958	$0
	2.3.2.02.02.005.36.4002013.53211		$659.013.069	$659.013.069	$0
	2.3.2.02.02.005.37.4002013.54129		$319.026.453	$319.026.453	$0
	2.3.2.02.02.005.38.4002013.54231		$191.114.963	$191.114.963	$0
	2.3.2.02.02.005.39.4002013.54253		$230.629.899	$230.629.899	$0
	2.3.2.02.02.008.141.4002002.83232		$129.582.600	$129.582.600	$0
	2.3.2.02.02.008.142.4002021.83232		$55.089.014	$55.089.014	$0
OTROS					
TOTAL			**$5.563.860.543,00**	**$5.563.860.543,00**	**$0,00**

Popayán, 2022-04-25

Radicación:20221900149473

ESTRUCTURA FINANCIERA SOLICITIADA EN PESOS POR VIGENCIA			
Fuente/Vigencia	**2022**	**2023**	**TOTAL**
Municipio Inversión Directa **presente solicitud**	$138.022.047,00		$138.022.047,00
Municipio SGP **presente solicitud**	$5.425.838.496,00		$5.425.838.496,00
Otros **presente solicitud**			
VALOR SOLICITUDES ANTERIORES			
TOTAL SOLICITADO	**$5.563.860.543,00**		**$5.563.860.543,00**

Política Transversal / Trazador Presupuestal:

POLÍTICA TRANSVERSAL (Marque con X)							
Desplazados		Víctimas		Grupos étnicos		Equidad Mujer	
Construcción Paz		Indígenas		Gestión Riesgo		Cambio climático	
Primera infancia, Infancia y Adolescencia				Ninguno			X
Categoría(s)/Trazador(es):							
Valor por categoría/ Trazador:							

El proyecto se articula con el Plan de Desarrollo Municipal **"CREO EN POPAYAN"**, de acuerdo a la siguiente estructura, y estará sujeto a la asignación de recursos:

NOMBRE DEL PLAN DE DESARROLLO: "CREO EN POPAYAN"			
COMPONENTE PDM	**NUMERACIÓN**	**DESCRIPCION**	**% ARTICULACIÓN**
LÍNEA ESTRATÉGICA	**2**	**Infraestructura y conectividad para la equidad, productividad y competividad**	**100**
COMPONENTE	**2.11**	Desarrollo de la infraestructura vial y de servicios	**100**
PROGRAMA	**2.11.10**	Infraestructura Integral	**100**
Subprograma	**2.11.10.2**	Mejoramiento Integral de Barrios	**100**
Meta (s) producto	**2.11.10.2.1**	Mantenimiento y/o Rehabilitación de barrios	5

Los productos y resultados que entregará el proyecto se describen a continuación:

	Descripción		Unidad de medida	Meta programada
PRODUCTOS/ RESULTADOS	**MGA:** 4002013	Servicio de apoyo financiero para el Mejoramiento integral de barrios	No.	5
	MGA: 4002020	Espacio público adecuado		
	PDM	Mantenimiento y/o Rehabilitación de Barrios		

MOTIVACIÓN DE LA VIABILIDAD
El proyecto ha sido evaluado desde el punto de vista Técnico, Sectorial y de estudios y diseños por el equipo de la Secretaría de **Infraestructura Municipal** y para los tres aspectos ha declarado su

Popayán, 2022-04-25

Radicación:20221900149473

favorabilidad. Con base en los anteriores conceptos del personal idóneo de la dependencia y teniendo en cuenta: 1.- Su concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal "**CREO EN POPAYAN**"; y 2.- Los requisitos generales; se expide Concepto de Viabilidad favorable. El proyecto deberá tener una rigurosa supervisión de su cumplimiento y ejecutarse estrictamente con base en los costos de mercado de la región para mano de obra calificada y no calificada, insumos, alquileres, equipos, materiales y demás rubros incluidos en el proyecto. De la misma manera, se deberá tener en cuenta para la ejecución de los recursos financieros, que las áreas involucradas en la ejecución del proyecto, aplicarán la destinación de los recursos del presente proyecto conforme a la distribución presupuestal determinada en el Plan de Desarrollo Municipal con plena observancia de las normas legales, contractuales y presupuestales para cada asunto en concreto y demás lineamientos establecidos en las normas que los regulen, incluso si ello implica modificar el proyecto. La Secretaría de **Infraestructura Municipal**, como responsable de la ejecución del proyecto, deberá garantizar el logro de las metas propuestas y velará en cualquier caso por una correcta ejecución del proyecto tal como fue aprobado.

No se conceptúa sobre honorarios que excedan la tabla que reconoce la alcaldía municipal para este fin, toda vez que la Secretaría respectiva establece, reconoce, determina, define y acepta los criterios de contratación del personal que desarrollará las actividades del proyecto, su experiencia y nivel académico, con plena aceptación y conocimiento del titular de la cartera.

Para realizar cualquier adquisición y/o entrega de elementos (bienes y/o servicios) que se derive de las actividades del proyecto como: bienes muebles, materiales, insumos, auxilios, ayudas, incentivos, etc; se deberá contar con la respectiva viabilidad jurídica del municipio, garantizando el cumplimiento de la normatividad que la regule y/o el respectivo ingreso al almacén del municipio en caso de requerirse.

Los negocios jurídicos que se requieran para ejecutar las actividades y los recursos aprobados en este proyecto y sus modalidades de contratación, deberán determinarse por la Oficina Asesora Jurídica del Municipio conforme a lo de su competencia.

El desarrollo de las actividades del proyecto deberá enmarcarse en la normatividad que exista a nivel local, departamental y/o Nacional frente a la emergencia sanitaria por COVID-19.

NOTA: El proyecto estará sujeto a modificaciones en fuentes de financiación, plazo, valor y actividades, de acuerdo a la asignación de recursos y rubros presupuestales por los que estos sean asignados.

JIMENA VELASCO CHAVES
Secretaria de Planeación Municipal

Proyectó: Rosa Armero Z.
Archivado en: Certificados de Registro BPPIM.
Anexos: Viabilidad técnica, Viabilidad sectorial, Documento técnico, MGA, Cronograma, Presupuesto.